CORRESPONDE al Expte. N° 1229-SGG/25 "s/Memo N° 42/25-SSAM-SGG r/Solicitud Municipalidad de Puerto Madryn".----------

FISCALIA DE ESTADO FOLIO 93 PCIA. DEL CHUBUT

**República Argentina**
**PROVINCIA DEL CHUBUT**
**FISCALIA DE ESTADO**

DICTAMEN N° 068 - F.E.- 2026.-

SEÑOR ASESOR GENERAL DE GOBIERNO:

Vienen actuaciones de referencia por las que se propicia la suscripción de un acuerdo entre la Provincia del Chubut representada por su Señor Gobernador y el Municipio de la ciudad de Puerto Madryn, no encuentro observaciones que formular respecto de la legalidad y de las facultades que posee el Señor Gobernador de arribar a un acuerdo que dé conclusión al reclamo efectuado entendiendo que en el presente caso se ventilan cuestiones de orden institucional fundadas en razones de mérito y conveniencia.

FISCALIA DE ESTADO, 25 de septiembre de 2026.

Dr. Andrés Matias MEISZNER
FISCAL DE ESTADO